

ES Y

quipos que se inscribieron para participar en el campeonato de indoor fútbol EL MERCURIO.

**NOMBRE DE LOS EQUIPOS:**

**César Antonio Delgado Gutiérrez**

**VIDRERIA PLAZA**

Lizandro Sánchez  
Junior Velásquez  
Manuel González  
Tyrone Rivadeneira  
Roberto Rivadeneira  
Arturo Ponce  
Jorge Gonzalez  
Representante:  
**Roberto Rivadeneira**  
Además los equipos  
Los Maraxachafaras  
Barrio 8 de Enero Alto

**E WOLF  
APA**

quietado mayormente por su escolta inmediato el francés Pascal Guyot.

La clasificación de la etapa es la siguiente:

- 1. — Dirk de Wolz (Bélgica)
- Velocidad promedio:
- 2. — Pascal Guyot (Francia)

PASA A LA PAG. 22 No 20

**ISA su**

cación en carrera para que luego me la quiten fuera de ella".

El piloto finlandés señaló que Williams apelará en reunión de la Fisa, en abril próximo en París.

"Como la descalificación se produjo cuando ya había finalizado la carrera, creo que mi posición será confirmada, manifestó Rosberg.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA"**

**Celebración de la escritura pública.**- La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó ante el Notario Segundo del cantón Manta, provincia de Manabí el 27 de diciembre de 1982; fue aprobada mediante Resolución N° 12280 del 7 de febrero de 1983, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito de la Superintendencia de Compañías.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta consta bajo el N° 40 y anotada en el Repertorio General con el N° 410, del 4 de marzo de 1983.

**2- Comparecientes.**- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Carlos Teocrito Escobar Ormeño, de estado civil casado, por sus propios derechos y en su calidad de mandatario de Eva María Escobar Cárdenas, de estado civil soltera; Leopoldo Jacinto Escobar Cárdenas, Javier Fernando Escobar Cárdenas, de estado civil solteros; Sonia María de Lourdes Escobar Cárdenas de Baquerizo y Gloria Patricia Escobar Cárdenas de Carbo, de estado civil casadas, los restantes por sus propios derechos.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Manta, a excepción de las señoras Sonia María de Lourdes Escobar Cárdenas de Baquerizo y Patricia Escobar de Carbo, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil. Además comparece la señora Gloria de los Lirios Cárdenas Rodríguez de Escobar para efectos de dar su autorización para la transferencia del dominio de los inmuebles que su cónyuge Carlos Teocrito Escobar Ormeño, hace a la Compañía.

**3- Denominación.** La Compañía se denomina "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA"

**4- Plazo de duración.**- Su plazo de duración es de cincuenta años.

**5- Domicilio.**- EL domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí

**6- Objeto Social.**- El objeto social de la compañía es el negocio de Propiedades inmuebles en todos sus aspectos, como darlas en arrendamiento, administrales, comprarlas y venderlas.

**7.- Capital social.**- El capital social de la Compañía es de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES, dividido en mil novecientas setenta y ocho acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES, cada una, numeradas del cero uno al mil novecientos setenta y ocho.

**8- Integración del capital.**- El capital de la Compañía está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

En numerario.....S/.	5.000,00
En especie.....	1'973.000,00
	S/ . 1.978.000.00

**9.- Nómina de los accionistas.**- Los accionistas que intervinieron en la constitución de la Compañía "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA", son los siguientes:

- Sr. Leopoldo Escobar Cárdenas
- Sra. Patricia Escobar de Carbo
- Sra. Sonia Escobar de Baquerizo
- Srta. Eva María Escobar Cárdenas
- Sr. Javier Escobar Cárdenas
- Sr. Carlos Escobar Ormeño

**10.- Forma de administración.**- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.

**Representación Legal.**- La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito a.....

**Dr. Marcelo Icaza Ponce**

19/ABR/83  
28